



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHECACUPE CANCHIS - CUSCO

Creado por la Ley N° 1352 del 14 de Octubre de 1833

Cuna de la Cultura Qanchi y Tierra del Condor Pasa



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 212-2023-MDCH.

000305

Checacupe, 13 de octubre de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHECACUPE -CANCHIS-CUSCO.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Perú, establece que: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", concordante con lo dispuesto en el Artículo del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, ley Nro. 27972, que señala: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, es política de la actual gestión edil, expresar el reconocimiento, felicitación por la ardua labor y méritos obtenidos por las diferentes personalidades dentro del ámbito local y regional, por el aporte brindado a la cultura, la educación y contribuido al cuidado del medio ambiente, desarrollo integral de nuestro distrito de Checacupe, Provincia de Canchis, Región Cusco;

Que, el distrito de Checacupe se enorgullece de contar entre sus ciudadanos, a destacadas personalidades, que, en mérito a sus virtudes, intelectuales, han sobresalido en diversos campos de la vida humana; y cuya vocación de servicio constituye un ejemplo a seguir para las nuevas generaciones.

Que, en el marco del **CXC (190) ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE CHECACUPE**, que fue creado mediante Ley del 14 de octubre de 1833, en el gobierno del Presidente Agustín Gamarra. Es pertinente **RECONOCER** al tan distinguido Docente **MARCELINO ARMANDO PEREZ VEGA**, como testimonio de reconocimiento y gratitud a sus loables virtudes, a su destacada trayectoria profesional, y colaborador incansable en promoción y defensa del cuidado del medio ambiente en del Distrito de Checacupe, Provincia de Canchis, Región de Cusco; por coadyuvar en la reutilización de los residuos sólidos orgánicos e inorgánicos dentro de la I.E. Almirante Miguel Grau y fuera de la institución a la que pertenece, en el distrito de Checacupe en el Festival Folklorico "Juan Tomas Tuyru Tupac" de Puycapampa del Distrito Checacupe, trabajando junto con los estudiantes de la brigada ecológica de dicha institución educativa.

Por estas consideraciones, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - FELICITAR Y RECONOCER, a tan distinguido profesional Docente **MARCELINO ARMANDO PEREZ VEGA**; como testimonio de reconocimiento y gratitud a sus loables virtudes, y colaborador incansable en promoción y defensa del cuidado del medio ambiente, en del Distrito de Checacupe, Provincia de Canchis, Región de Cusco.

ARTICULO SEGUNDO. - OTORGAR el **RECONOCIMIENTO** con ocasión de conmemorarse el **CXC (190) ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE CHECACUPE** a tan prestigiosa personalidad, revalorando su contribución a la sociedad CHECACUPEÑA, provincia de CANCHIS y Región de CUSCO; que, en virtud a sus actos, constituyen un ejemplo valedero, como testimonio para las nuevas generaciones de nuestro distrito.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Distrital de Checacupe, y hacer la entrega de la presente resolución en acto público, al honorable profesional. **MARCELINO ARMANDO PEREZ VEGA**.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

